TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 noviembre de 2026. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 5T 2024, y 8T de 2026, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°722 del 2025 y N° 312 del 2026, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a

Colina

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	$ Neto	$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	T1-T6	Cargo por energía	($/kWh)	147,414	175,423
Cargo por potencia (4)	BT_AA	T1-T6	Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	36,482	43,414
Cargo por potencia base (5)	BT_AA	T1	Cargo por potencia base en su componente de distribución	($/kWh)	46,720	55,597
	BT_AA	T2			46,720	55,597
	BT_AA	T3			46,720	55,597
	BT_AA	T4			46,720	55,597
	BT_AA	T5			46,720	55,597
	BT_AA	T6			46,720	55,597
TOTAL TARIFA BASE BT1a Se obtiene sumando **(1), (2) y (6)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	BT_AA	T1	**Electricidad consumida (6)** (Se obtiene sumando **(3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	($/kWh)	230,6166	274,4340
	BT_AA	T2			230,6166	274,4340
	BT_AA	T3			230,6166	274,4340
	BT_AA	T4			230,6166	274,4340
	BT_AA	T5			230,6166	274,4340
	BT_AA	T6			230,6166	274,4340

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

***FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025.**

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,883 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 ($/kWh)

Tarifa TRBT

Colina

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	$ Neto	$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	784,462	933,510
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	T1-T6	Cargo por energía	($/kWh)	147,414	175,423
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	11459,059	13636,280
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	8881,824	10569,370
	BT_AA	T2			8881,824	10569,370
	BT_AA	T3			8881,824	10569,370
	BT_AA	T4			8881,824	10569,370
	BT_AA	T5			8881,824	10569,370
	BT_AA	T6			8881,824	10569,370
	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	7694,580	9156,550
	BT_AA	T2			7694,580	9156,550
	BT_AA	T3			7694,580	9156,550
	BT_AA	T4			7694,580	9156,550
	BT_AA	T5			7694,580	9156,550
	BT_AA	T6			7694,580	9156,550

(*) TOTAL TARIFA TRBT
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,883 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 ($/kWh)

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa TRBT2

Colina

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	$ Neto	$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	T1-T6	Cargo por energía	($/kWh)	147,414	175,423
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	11459,059	13636,280
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1693,311	2015,040
	BT_AA	T2			1693,311	2015,040
	BT_AA	T3			1693,311	2015,040
	BT_AA	T4			1693,311	2015,040
	BT_AA	T5			1693,311	2015,040
	BT_AA	T6			1693,311	2015,040
	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1466,966	1745,690
	BT_AA	T2			1466,966	1745,690
	BT_AA	T3			1466,966	1745,690
	BT_AA	T4			1466,966	1745,690
	BT_AA	T5			1466,966	1745,690
	BT_AA	T6			1466,966	1745,690

(*) TOTAL TARIFA TRBT2
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,883 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 ($/kWh)

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

Tarifa TRBT3

Colina

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	$ Neto	$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	T1-T6	Cargo por energía	($/kWh)	147,414	175,423
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	11459,059	13636,280
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1693,311	2015,040
	BT_AA	T2			1693,311	2015,040
	BT_AA	T3			1693,311	2015,040
	BT_AA	T4			1693,311	2015,040
	BT_AA	T5			1693,311	2015,040
	BT_AA	T6			1693,311	2015,040
	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1466,966	1745,690
	BT_AA	T2			1466,966	1745,690
	BT_AA	T3			1466,966	1745,690
	BT_AA	T4			1466,966	1745,690
	BT_AA	T5			1466,966	1745,690
	BT_AA	T6			1466,966	1745,690

(*) TOTAL TARIFA TRBT3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,883 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 ($/kWh)

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 noviembre de 2026. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 57 2024, y BT de 2026, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°722 del 2025 y N° 312 del 2026, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	147,4142	175,4230
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	($/kW/mes)	29233,4621	34787,8200
	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	($/kW/mes)	19916,5126	23700,6500

(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,883 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 ($/kWh)

Tarifa BT 4.1

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	147,414	175,423
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	($/kW/mes)	8250,672	9818,300
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	($/kW/mes)	20982,782	24969,510

Tarifa BT4.2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	147,414	175,423
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	($/kW/mes)	8250,672	9818,300
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	($/kW/mes)	20982,782	24969,510

(*) TOTALES TARIFAS
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,883 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 ($/kWh)

Tarifa BT4.3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	147,414	175,423
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	($/kW/mes)	8250,672	9818,300
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	($/kW/mes)	20982,782	24969,510

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,883 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 ($/kWh)

Tarifa BT5

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	147,414	175,423
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	11459,059	13636,280
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	9523,723	11333,230
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	8250,672	9818,300

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,883 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 ($/kWh)

Tarifa BT6

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	784,462	933,510
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	147,414	175,423
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	11459,059	13636,280
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	9523,723	11333,230
	BT_AA		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	8250,672	9818,300

(*) TOTAL TARIFAS BT 6
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,883 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 ($/kWh)

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 noviembre de 2026. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 5T 2024, y 8T de 2026, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°722 del 2025 y N° 312 del 2026, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	784,462	933,510
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	AT_A	T0 -T6	Cargo por energía	($/kWh)	130,386	155,159
Cargo por potencia (4)	AT_A	T0 -T6	Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	10054,597	11964,970
Cargo por potencia base (5)	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1652,933	1966,990
	AT_A	T2			1652,933	1966,990
	AT_A	T3			1652,933	1966,990
	AT_A	T4			1652,933	1966,990
	AT_A	T5			1652,933	1966,990
	AT_A	T6			1652,933	1966,990
	AT_A	T1	Cargo por potencia base en su componente de distribución	($/kWh)	1652,933	1966,990
	AT_A	T2			1652,933	1966,990
	AT_A	T3			1652,933	1966,990
	AT_A	T4			1652,933	1966,990
	AT_A	T5			1652,933	1966,990
	AT_A	T6			1652,933	1966,990

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,883 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 ($/kWh)

Tarifa TRAT1

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	AT_A	T1-T6	Cargo por energía	($/kWh)	130,386	155,159
Cargo por potencia (4)	AT_A	T1-T6	Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	32,483	38,655
Cargo por potencia base (5)	AT_A	T1	Cargo por potencia base en su componente de distribución	($/kWh)	16,766	19,951
	AT_A	T2			16,766	19,951
	AT_A	T3			16,766	19,951
	AT_A	T4			16,766	19,951
	AT_A	T5			16,766	19,951
	AT_A	T6			16,766	19,951
TOTAL TARIFA BASE TRAT1 Se obtiene sumando **(1), (2) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	AT_A	T1	**Electricidad consumida (6)** (Se obtiene sumando **(3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	($/kWh)	179,634	213,765
	AT_A	T2			179,634	213,765
	AT_A	T3			179,634	213,765
	AT_A	T4			179,634	213,765
	AT_A	T5			179,634	213,765
	AT_A	T6			179,634	213,765

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,883 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 ($/kWh)

Tarifa TRAT2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo por energía	($/kWh)	130,386	155,159
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	10054,597	11964,970
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1772,387	2109,140
	AT_A	T2			1772,387	2109,140
	AT_A	T3			1772,387	2109,140
	AT_A	T4			1772,387	2109,140
	AT_A	T5			1772,387	2109,140
	AT_A	T6			1772,387	2109,140
	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1772,387	2109,140
	AT_A	T2			1772,387	2109,140
	AT_A	T3			1772,387	2109,140
	AT_A	T4			1772,387	2109,140
	AT_A	T5			1772,387	2109,140
	AT_A	T6			1772,387	2109,140
(*) TOTAL TARIFA TRAT2 Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece	**TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)** **T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh** **T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh** **T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh** **T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh** **T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh** **T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh**		*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 ($/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 ($/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,883 ($/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 ($/kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) **BT_AA:** Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión	(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					

Tarifa TRAT3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T1-T6	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	AT_A	T1-T6	Cargo por energía	($/kWh)	130,386	155,159
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	10054,597	11964,970
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1772,387	2109,140
	AT_A	T2			1772,387	2109,140
	AT_A	T3			1772,387	2109,140
	AT_A	T4			1772,387	2109,140
	AT_A	T5			1772,387	2109,140
	AT_A	T6			1772,387	2109,140
	AT_A	T1	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1772,387	2109,140
	AT_A	T2			1772,387	2109,140
	AT_A	T3			1772,387	2109,140
	AT_A	T4			1772,387	2109,140
	AT_A	T5			1772,387	2109,140
	AT_A	T6			1772,387	2109,140
(*) TOTAL TARIFA TRAT3 Se obtiene sumando **(1), (2), (3), (4) y (5)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece	**TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)** **T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh** **T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh** **T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh** **T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh** **T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh** **T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh**		*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 ($/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 ($/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,883 ($/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 ($/kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) **BT_AA:** Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión	(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					

Tarifa AT2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	130,386	155,159
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	($/kW/mes)	9992,933	11891,590
	AT_A		Cargo por potencia contratada presente en punta	($/kW/mes)	13599,387	16183,270

Tarifa AT3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	130,386	155,159
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	($/kW/mes)	9992,933	11891,590
	AT_A		Cargo por potencia contratada presente en punta	($/kW/mes)	13599,387	16183,270
(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3 Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE	**TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)** **AT_A:** Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión				*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,923 ($/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,076 ($/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH : Recargo 2,883 ($/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,229 ($/kWh)	
	(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.					

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 noviembre de 2026. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 5T 2024, y 8T de 2026, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°722 del 2025 y N° 312 del 2026, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT4.1

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	130,386	155,159
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	($/kW/mes)	1772,387	2109,140
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	($/kW/mes)	11826,992	14074,120

(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh	: Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh	: Recargo 0,923 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh	: Recargo 2,076 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH	: Recargo 2,883 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh	: Recargo 3,229 ($/kWh)

Tarifa AT4.2

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	130,386	155,159
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	($/kW/mes)	1772,387	2109,140
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	($/kW/mes)	11826,992	14074,120

(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh	: Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh	: Recargo 0,923 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh	: Recargo 2,076 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH	: Recargo 2,883 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh	: Recargo 3,229 ($/kWh)

Tarifa AT4.3

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	130,386	155,159
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	($/kW/mes)	1772,387	2109,140
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	($/kW/mes)	11826,992	14074,120

(*) TOTAL TARIFAS AT 4.3
Se obtiene sumando **(1), (2), (3) y (4)** debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025.

Consumo menor o igual a 350 kWh	: Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh	: Recargo 0,923 ($/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh	: Recargo 2,076 ($/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWH	: Recargo 2,883 ($/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh	: Recargo 3,229 ($/kWh)

Tarifa AT5

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	1056,496	1257,230
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	130,386	155,159
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	10054,597	11964,970
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1772,387	2109,140
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1772,387	2109,140

Tarifa AT6

Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	Colina $ Neto	Colina $ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	($/mes)	784,462	933,510
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo **FET*** según tramo de consumo)	($/kWh)	0,855	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	($/kWh)	9,953	11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	($/kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	($/kWh)	7,242	8,618
			Cargo transmisión dedicado	($/kWh)	0,023	0,027
			Transporte de electricidad (2)	($/kWh)	17,218	20,489
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	($/kWh)	130,386	155,159
Cargos por potencia (4)			Cargo por compras de potencia	($/kW/mes)	10054,597	11964,970
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1772,387	2109,140
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	($/kW/mes)	1772,387	2109,140

TARIFAS DE INYECCIÓN	UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión	($/kWh)	119,5033
Energía inyectada en Media Tensión	($/kWh)	105,6991

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley Nº 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinquies, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa).
Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas Nº 3, 4, 5 y 6, fijados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta N°827 del 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla Nº 4).